190

Form. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9557.-

POR EL CUAL SE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Asunción, 18 de enero de 1.950.-

N. 472.-

VISTO: El expediente Nº 46, iniciado por el señor Juan J. Alvararez, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en el que solicita (30) treinta días de permiso sin goce de sueldo para atender asuntos de familia,

De conformidad con el informe de la Sección Personal del citado Ministerio,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Concédese (30) treinta días de permiso al señor Juan J. Alvarez, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para atender asuntos de familia, con antiguedad del 15 de enero del corriente año, sin goce de sueldo.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-